CONTRATO N°..35/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE DIGITALIZACION, GUARDA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A." ID N° 341.203

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...3.. días del mes de..Julio del año 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.,** representada por el **Abg. Carlos José Arce López,** con Cedula de Identidad N° 655.105, en su carácter de Presidente del Directorio, domiciliada en las Calles José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, **RUC Nº 80024191-6**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITALIZA S.A.,** representada por el **Sr. Rubén Darío Gamarra Ozorio,** con Cedula de Identidad N° 1.251.130, en su carácter de Representante Legal, domiciliada en la Calle Gral. Santos N° 677 casi Juan de Salazar de la ciudad de Asunción, Tel: 237.6869, **RUC Nº 800773560-0**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE DIGITALIZACION, GUARDA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A." – ID 341203

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo cada prevalecerá lo dispuesto en este PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°341.203**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE DIGITALIZACION, GUARDA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A.", convocado por la ESSAP. S.A. La adjudicación fue realizada según Acta de Directorio N° 1070/2018, Resolución N° 9, de fecha 19 de Junio de 2018.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.802
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

DIGITALIZA S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81111508-001	Servicio de Clasificación de Archivos	Unidad	Caja	1	100
2	81111508-001	Digitalización de Documentos	Unidad	Unidad	1	1.320
3	81111508-001	Servicio de Guarda y gestión de Archivos	Unidad	Caja	1	100
Precio Total						**1.520**

Monto Mínimo Gs.: 250.000.000.-
Monto Máximo GS.: 500.000.000.-

El presente contrato es por un **Monto Mínimo** de guaraníes doscientos cincuenta millones **(Gs. 250.000.000)** IVA incluido y hasta un **Monto Máximo** de guaraníes quinientos millones **(Gs. 500.000.000)** IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 900406665.. a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice. Banco Visión.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay – ESSAP, José Berges casi San José en las oficinas de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Secretaria General y Gerencia Financiera (sectores solicitantes).
La fiscalización del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato.** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, sobre el valor del servicio en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de Rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. C) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Marcelo Ovando
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

DIGITALIZA S.A.

La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DIGITALIZA S.A.

DIGITALIZA S.A.

ESSAP S.A.

Sr. Rubén Darío Gamarra Ozorio
Representante Legal

Abg. Carlos José Arce López
Presidente del Directorio

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Gerente de Asuntos Jurídicos
ESSAP S.A.

Abg. CARLOS A. OCAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.